



En tener citados a las señoras y señores de la  
 N. S. M. de la ciudad de Madrid, para el día de mañana  
 para do Juan de Torres y Torres, de dar  
 quinta de diez o once por ciento, mayor de  
 aguantar. Dentro de quince días y quince y en  
 y en la casa de la ciudad de Madrid, para el día de mañana  
 frades de la ciudad de Madrid. Como en otro, de la ciudad  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana

La Ciudad de Madrid por Diputado del Lugar de  
 para el día de mañana a Barcelona de la  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana

La Ciudad de Madrid por Diputado del Lugar de  
 para el día de mañana a la casa de la ciudad de Madrid  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana

La Ciudad de Madrid por Diputado del Lugar de  
 para el día de mañana a la casa de la ciudad de Madrid  
 de la ciudad de Madrid, para el día de mañana

partida de la ciudad de Madrid

partida de la ciudad de Madrid

partida de la ciudad de Madrid

